Curití – Santander, noviembre de 2026

Doctora
MARTHA JULIANA PINTO ÁLVAREZ
Dirección: Calle 14 N°3-02 Torre 4 Apartamento 213
San Gil
Celular: 3102667460
Correo: Julianapinto19@hotmail.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de trabajo y oferta económica para adelantar proceso contractual mediante modalidad de Contratación Directa

Cordial Saludo.

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S),** en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad; la invitamos a participar en el proceso de contratación directa para efectuar la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL, PARA BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC 2026, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 102-2026, DERIVADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC No. 001-2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURITÍ Y LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ – SANTANDER"**

CLASE DE CONTRATO: CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor sugerido para esta contratación asciende a la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.235.300)**

FORMA DE PAGO: La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER** pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un solo (01) pago por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.235.300)** valores que se cancelaran al **CONTRATISTA** previa entrega de Informe de actividades, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; todo esto debidamente avalado con la certificación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del contrato, será a partir de la suscripción y legalización del acta de inicio al 30 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCCIÓN. E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER – MUNICIPIO DE CURITÍ

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance y principales actividades de los servicios a realizar son:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar.
2. Efectuará la ejecución de las dimensiones contempladas en las Acciones y Actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2026, de acuerdo a las actividades específicas indicadas en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente proceso contractual, de acuerdo a cada actividad, cantidades, especificaciones y en las condiciones pactadas en el Acto Contractual suscrito con entre el Municipio de Curití Santander y la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER.
3. La ejecución de las acciones y actividades de qué trata el objeto del presente contrato se desarrollarán de manera eficiente y oportuna de acuerdo al cronograma estipulado por la Entidad, con plena autonomía técnica, económica, administrativa y financiera, y cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos tanto por el Municipio de Curití Santander como por la E.S.E.
4. El contratista deberá mantener comunicación directa con la E.S.E., a fin de garantizar la ejecución las actividades para las cuales fue contratado.
5. El contratista deberá entregar los informes de ejecución de las Acciones y Actividades descritas en el Anexo Técnico en el momento en que sean requeridos tanto por la gerencia de la E.S.E. como por la secretaria de Salud del Municipio de Curití Santander, con evidencia de lo realizado.
6. Si con ocasión de las visitas y/o actas de supervisión realizadas por parte de la secretaria de Salud de Santander y/o la secretaria de Salud del Municipio de Curití éstas realizan exigencias adicionales y/o cambios relacionados a la ejecución del PIC 2026, el contratista deberá realizar la adecuación y cambio de lo referido en las supervisiones.
7. El contratista deberá proyectar la respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por la secretaria de Salud Municipal o Departamental, respecto de las actividades ejecutadas en virtud del desarrollo de las Acciones y/o Actividades contratadas según Anexo Técnico.
8. Velar por el diligenciamiento completo de los formatos y las evidencias que sirvan de prueba de la ejecución de las actividades objeto del presente proceso.
9. En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de las acciones y/o actividades contratadas según el Anexo Técnico y contemplas en los COAI del Contrato PIC 2026 suscrito entre la ESE y el Municipio de Curití Santander, y por cuya razón algunas acciones y actividades sean glosadas de manera parcial o completa el contratista asumirá bajo su responsabilidad el Porcentaje de la glosa realizada por el Ente Territorial según el valor contratado con el mismo, para lo cual autoriza

a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.

10. Ejecutar las actividades contempladas en el EJE Información a la Salud, Educación para la Salud, según Anexo Técnico y en los COAI del Contrato PIC 2026.
11. Ejecutar la META DE PRODUCTO (PTS) según Anexo Técnico y contemplas en los COAI del Contrato PIC 2026: **1.** SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD. **2.** SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA SALUD
12. Ejecutar las actividad derivadas de la META DE PRODUCTO (PTS) según Anexo Técnico y contemplas en los COAI del Contrato PIC 2026:

META DE PRODUCTO (PTS)	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD	DESARROLLAR 1 CICLO EDUCATIVO COMPUESTO POR 3 SESIONES CON POBLACIÓN DE LAS MADRES COMUNITARIAS DE LOS HOGARES AGRUPADOS DEL BIENESTAR FAMILIAR, ASOCIACIÓN DE MUJERES DE APOYO A LA COMUNIDAD - ASOMUAC, COHORTE DE GESTANTES, SOBRE EL CONTROL DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CONSUMO DE ALIMENTOS ULTRA PROCESADOS, EMBUTIDOS, COMIDAS PREPARADAS ENTRE OTROS TEMAS RELACIONADOS.
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD	DESARROLLAR CUATRO (04) ACTIVIDADES INFORMATIVAS CON POBLACIÓN EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ENMARCADAS EN LOS TEMAS NUTRICIONALES CON EL FIN DE FORTALECER ACCIONES QUE GARANTICEN LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LA COMUNIDAD

13. Cumplimiento a los lineamientos dados por el Ministerio de salud y protección, y demás orientaciones que apliquen.
14. Entregar formalmente en físico y en digital la totalidad de informes, soportes y demás documentos que hacen parte de la ejecución del PIC y que sean requeridos.
15. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo
16. Portar el uniforme acto para prestar el servicio requerido y contratado en salud
17. Las demás actividades inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

EXPERIENCIA E IDONEIDAD:

A. **IDONEIDAD**: Por medio de la cual se deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a un profesional titulado en **NUTRICIONISTA**.

Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y contar dentro de su objeto con actividades relacionadas al objeto contractual.

Si el contratista resultare ser una persona jurídica, deberá en su propuesta ofertar como ejecutor del contrato a un profesional titulado en **NUTRICIONISTA.**

B. EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia profesional de mínimo (1) año, en ejecución de actividades profesionales, las cuales pueden ser efectuadas con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto o actividades tengan relación con el alcance del objeto contractual.

La persona que preste este servicio dadas las circunstancias y características especiales que requieren las actividades a desempeñar, deberá acreditar su experiencia con actas de liquidación o certificaciones que den fe de los contratos suscritos con entidades públicas o privadas.

El Contratista deberá allegar con la respuesta de la Invitación a presentar la hoja de vida, los siguientes documentos para la suscripción del contrato

DOCUMENTO Y/O REQUISITO	APLICA
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica	X
Hoja de vida Persona Natural impresa de la plataforma SIGEP o de la función Pública con soportes de estudio y experiencia registrados en la misma plataforma	X
Hoja de vida formato normal	X
Formato Único de Bienes y Rentas de Función Pública.	X
Soportes de Experiencia, demostrada con actas de liquidación o certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas	X
Fotocopia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía	X
Prueba de Cumplimiento Servicio Militar Obligatorio (hombres menores de 50 años).	X
Registro Único Tributario RUT con la actividad que se va a contratar	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	X
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional	X
Certificado de antecedentes Medidas correctivas (RNMC)	X
Certificado de No Inhabilidades Delitos Sexuales	X
Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) Ley 2097 de 2021	X
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	X
Examen Pre- ocupacional (vigencia máxima 3 años)	X
Certificado registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS). – (aplica para profesionales de la salud)	X

	MUNICIPIO DE CURITÍ ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE	CÓDIGO: FR-GJC-05
	NIT. 890.202.066-2 Cód. 6822900716	VERSIÓN: 1
	FORMATO DE INVITACIÓN	FECHA: 15-04-2025

Auto reporte de condiciones de salud	X
Carné de vacunación contra la Covid-19	X
Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (carreras que apliquen)	X
Fotocopia del título obtenido	X
Fotocopia tarjeta profesional según el caso (carreras que apliquen)	X
Fotocopia título postgrados (especialización, maestría, doctorado)	X
Certificaciones o cursos requeridos (Aplica para personal de la salud/ conductores)	X
Copia de contrato acta de liquidación en caso de haber tenido contrato con la ESE	X
Certificación o último recibo de pago sistema seguridad social en salud pensión y riesgos laborales (afiliación activa). en caso de persona jurídica certificación cumplimiento pagos a seguridad social según artículo 50 ley 789 de 2002	X
Certificado afiliación a Salud, Pensión y Riesgos Laborales	X
Certificación de existencia y representación legal para personas jurídicas concordancia objeto y contrato a desarrollar – no mayor a 30 días	X
Antecedentes del representante legal y de la empresa respectivamente	X
Compromiso anticorrupción	X

Es importante señalar, que esta invitación no es vinculante y no obliga a las partes.

Si está interesado (a) la propuesta deberá ser presentada en la Oficina de la Profesional Universitaria 1 (Administrativo) de la Entidad personalmente, o vía correo electrónico hospitalcuriti@gmail.com y deberá contener los documentos exigidos en la presente invitación.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE CURITÍ (S) no será responsable en ningún caso de dichos costos.

Agradezco su colaboración en allegar a la Entidad Hospitalaria los documentos anteriormente señalados a la menor brevedad, para con ello, proceder con el trámite legal para adelantar el proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa, pues los documentos antes señalados son un requisito sine qua non para verificar la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia requerida por la E.S.E. y seguir el procedimiento estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución Hospitalaria para la celebración del contrato

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
GERENTE ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE
CURITÍ – SANTANDER